



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: APRUEBA REGLAMENTO DE CARRERA
FUNCIONARIA, ESTATUTO DE ATENCIÓN
PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL.-**

MONTE PATRIA, 06 de septiembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 14271

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto N° 1.889 que aprueba el Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018.
- El Certificado N° 74 emitido por doña Bernardita Cortés Gómez, Secretaria Municipal y de Concejo, que da cuenta de la Sesión Extraordinaria N° 15 de fecha 27 de agosto de 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Que, el trabajo realizado por la Comisión Bipartita que finalizó con la propuesta de Reglamento de Carrera Funcionaria para el personal regido por la Ley 19.378, y;
- La aprobación por unanimidad del Concejo Municipal a la propuesta de reglamento efectuada en la sesión extraordinaria N° 15 de fecha 27 de agosto de 2018;

DECRETO:

- **APRUÉBESE** el Reglamento de Carrera Funcionaria para el personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, comuna de Monte Patria, que se acompaña como documento anexo del presente decreto;
- **ESTABLÉZCASE** que el Reglamento de Carrera Funcionaria que por este acto se aprueba comenzó a regir desde el 01 de septiembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

YMU/FCR/CCC/TBH/MAC/pac

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DESAM
- RR.HH. DESAM
- Oficina de partes



Casimiro Ossandon Espinoza
ALCALDE